todo lo cual yo el Secretario certifico.
José Mª de Múrua

Antero de Múgica

Antonio Murua Mendiaraz

Ramon Inarra

Ascensio Lizarralde

Manuel de Larrea

El Secretario
Luis Manuel de Oyanido

D. José Mª. de Múrua.
" Antero de Múgica.
" José Mª. Laborda.
" Antonio Murua mendiaraz
" Esteban Unamuno.
" Ramon Inarra.
" Luis Uncita.
" Ascensio Lizarralde
" Sabas Alberdi.
" Manuel de Larrea.

Extracto

Caminos vecinales.

En la villa de Vergara, á ocho de febrero de mil ochocientos noventa y seis, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª. de Múrua, los Sres. Concejales al márgen anotados y el infrascrito Secretario, para celebrar la sesión que no pudo tener lugar el juéves 6 del corriente, por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesión, y visto lo que establece el artº. 104 de la Ley municipal, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

——— Habiendo formado el Secretario un extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último lo somete á la aprobación del mismo, y leido que ha sido, ha merecido la sanción de esta Corporación, acordando se remita al Sr. Gobernador de la provincia para su inserción en el Boletin oficial.

——— Dióse lectura á la instancia de D. Manuel Oruetá, Alcalde del

barrio de Basalgo, de 1º del actual, exponiendo la necesidad que se nota de reparar los caminos vecinales de Belastegui-errea y el de Barruti á la hermita de Santiago; y el Ayuntamiento siguiendo la costumbre establecida para estos casos, acuerda facilitar, con cargo á los fondos municipales, la pólvora, mecha y raciones para los trabajadores del auzo-lan, pero encargando al Alguacil Múgica de tomar nota de los individuos que concurran á aquellos trabajos y desestimando en lo demas dicha instancia con referencia á la gratificacion pedida.

Estanco. ——— Se leyó la instancia de 5 del actual de D. Esteban Irizar, Jerónimo Vergara y otros vecinos de esta villa, exponiendo que en el barrio de Zubiaurre, donde los recurrentes tienen su domicilio, siendo como es uno de los mas concurridos tanto por la posición que ocupa, como por las industrias que en él se desarrollan, carecen de expendeduría de tabacos, y considerando ser útil y necesaria la creación de una expendeduría en dicho barrio, porque la que se halla mas cerca se encuentra á una distancia considerable, suplican al Ayuntamiento, se digne solicitar del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria de tabacos la creación de una expendeduría en el citado barrio. Y la Corporación municipal, estimando atendibles las razones que alegan los solicitantes para la creación de una expendeduría de tabacos en el referido barrio, acuerda que se remita á la Compañía Arrendataria de tabacos la solicitud que nos ocupa, interesándole con encarecimiento se digne acceder á lo solicitado por serlo muy conveniente para aquella parte de este vecindario.

Cuentas. ——— Se presentaron tres cuentas que aprobadas se acordó su pago, á saber: una de Ladislao Ibra de 8'75 pesetas importe de una escalera nueva para el Sereno Arocena; otra de D. Julio Recabeitia de 240 pesetas importe de dos trajes y gorras de uniforme para ambos Alguaciles y dos capotes para ambos barrenderos; y otra de D. Clemente Orbe encargado de la Almóndiga de 491'83, importe de veinte cajas de petroleo, tubos para quinqués y mecha con destino al alumbrado público.

Que no hace falta... ——— La Comisión de Policía de esta municipalidad se enteró detenidamente de la instancia que dirigió D. Ignacio Garcia Olarte, profesor de música, referente al deseo que manifiesta de difundir los conocimientos musicales en esta población y ofreciéndose á desempeñar el cargo de las direcciones de la Academia de solfeo, é instrumental de metal y cuerda, y de la Banda municipal bajo el Reglamento ú obligaciones que se le señalaren. Esta Comisión creyendo que no encuentra por ahora motivos de remover al actual Director interino de la Banda de música de esta villa y que quizás luego podrá tratarse de implantar en la misma una Aca-

demia de esa bella arte, presentándose la oportunidad, y llamando á concurso segun como mejor convenga, opina: que el Ayuntamiento debe desestimar la solicitud del Sr. Garcia. La Corporación municipal por unanimidad adoptó por acuerdo suyo el dictámen preinserto.

Y mas luz.

La Comisión de Policía de este Ayuntamiento hace presente, que para proponer á la Corporación municipal lo mas conducente en el asunto del alumbrado eléctrico de esta villa referente á la instancia que presentaron los Sres. Larrañaga, Gallastegui y Cª. fueron estos citados á la Alcaldía y reunidos en ella, celebraron una conferencia sobre los dos puntos, objeto de dicha instancia; y que habiendo deliberado largamente, quedaron conformes, en proponer al Ayuntamiento, 1º. Que el cable conductor de la electricidad para el alumbrado público sea cubierto con cautchout ú otra materia aisladora para garantía y seguridad de las personas, tal como se exigió á D. Juan Bengoa, y á los mismos Sres. Larrañaga y Cª. al concederles la autorización solicitada; y 2º. Que teniendo presente que para formalizar la subrogación y cesión de los derechos del rematante, solamente puede hacerse por medio de escritura pública, y como quiera que la Sociedad Larrañaga, Gallastegui y Compª. desean legalizar la subrogación de que se trata, y por ella desean que se la considere en los derechos y obligaciones del rematante; la Comisión les manifestó que no habría inconveniente en ello, siempre que, como es regular, presenten fiador de satisfacción del Ayuntamiento que garantice el cumplimiento del contrato que se tiene formalizado. Que esto es lo que se trató y que todavia no ha propuesto dicha Sociedad persona que se constituya como fiador en este asunto.

El Ayuntamiento lo aprobó en toda sus partes lo que precede, disponiendo conste en acta.

Casa-Correos.

Esta municipalidad habiendo visto el descargo de la Comisión de obras, dispuso reparar convenientemente el techo del almacen de la casa de Correos y Telégrafos de esta villa, á que se refiere la comunicación del Subdirector Jefe de la Estación telegráfico postal de la misma.

Comida de Carnaval

Se acordó que se celebre la corrida de vacas de cargo del Ayuntamiento el dia de Carnaval, segun costumbre establecida.

A consulta.

Acuérdase comisionar al Sr. Alcalde Presidente para que trasladándose á San Sebastian consulte con las Autoridades superiores de la Provincia y demas personas que juzgue necesarias sobre ciertos asuntos importantes que se hallan en este Ayuntamiento pendientes de resolución.

En tanto se levantó la sesión, y extendida la

presente acta la firmaron los Sres. Concejales; de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

José Mª de Múrua

José Mª Laborda

Antonio de Mingica

Antonio Murua Mendiaraz

Luis Uncita

Ramon Inarra

Ascensio Lizarralde

Manuel de Larrea

El Secretario

Ceferino de Ayerdi

Rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos.

D. José Mª. de Múrua.
" Antero de Mingica 2
" José Mª. de Laborda. 3
" Antonio Murua mendiaraz 4
" Esteban Unamuno. 5
" Ramon Inarra. 6
" Luis Uncita. 7
" Ascensio Lizarralde. 8
" Sabas Alberdi. 9
" Manuel Larrea. 10

En la villa de Vergara á ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª. de Múrua, se reunieron á la hora de las diez y media de su mañana en la Sala Consistorial de la misma los Sres. Concejales que al márgen se expresan, con objeto de proceder á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos, sujetos al servicio militar en el próximo reemplazo, segun previene el artº. 54 de la vigente Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885.

Abierta la sesion á presencia de los interesados, yo el infrascrito Secretario, de órden del Sr. Presidente, dí lectura íntegra al acta de alistamiento y de la de su rectificación; hecho lo cual, y

VERGARA ALCALDIA DE LA VILLA

no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas comprensivas de los mozos siguientes.

	Nombres y apellidos de los mozos.	Naturaleza	Profesión.	Domicilio		Saben leer	Saben escribir.	Nombres de los padres.
1	Hermógenes Arregigor Larrañaga	Oñate.	Jornalero	Olabarrena				Luis y Josefa.
2	Luis Larrea é Iriondo	Vergara.	Carpintero	Elorregui				Antero y Josefa.
3	Andres Narvaiza y Muruca	id	Jornalero	Zubiaurre				José y Juana.
4	Gaspar Zanguitu y Oregui	"	Labrador	Mecoleta				Manuel y Francisca
5	Marcelino Alberdi y Larrañaga	"	id	Iriaun				Joaquin y Manuela
6	Pablo Barrena y Amuchastegui	"	Estudiante	Artecale	15	si	si	Tomas y Clementa.
7	Vicente Narvaiza y Ganchegui	"	Labrador	Larrarte.				Filiberto y Josefa.
8	Pedro Aguirre y Segurola	"	id	Gororabel				Roque y Josefa.
9	José Murua-mendiaraz y Zubiaurre	"	Jornalero	Vidaeneta	50			Antonio y Maria
10	Felipe Zubeldia y Ceccaga	"	Estudiante	id	14	si	si	Francisco y Josefa.
11	José Ganchegui y Urizar	"	Labrador	Artolarabal				Pedro y Francisca.
12	Casimiro Múgica y Aguirre	"	Armero	Vergara-echeberri				José y Josefa.
13	Florencio Aguinaga y Barrena	Escoriaza	Estudiante	Barrencale	25	si	si	José y Jerónima
14	Cesareo Mairtegui é Ibarrabal	Vergara	Jornalero	Muñondo				Julian y Josefa
15	Eusebio Galfarsoro y Unanue	Aurola	Estudiante	Artecale	21	si	si	José y Justa
16	Francisco Marco y Goya	Vergara	Dependiente	Vidaeneta	3.	si	si	Pedro y Mauricia
17	Florentino Saizgaiu y Larrañaga	Escoriaza	Armero	Masterrea	18			Miguel y Dominica
18	Francisco Alberdi y Macaraga	Vergara	Albañil	id.	12			José y María
19	José Gororabel y Egureu	Elgueta	Labrador	Elcoro-aundia				Eugenio y Francisca
20	Pedro Gabilondo y Gabilondo	Vergara	Labrador	Llornendiarpe.		si	si	José y Teresa.
21	José Ozaeta y Murguiondo	id.	Jornalero	S. Antonio	20	si	si	José y María
22	Francisco Arcarate y Echeberria	"	id	Zubieta	18			Pedro y Francisca.
23	Victor Caritano y Elcoro	"	Carpintero	id	16			Cosme y María
24	Felipe Narabal y Aguirre	"	Jornalero	S. Antonio	15			Antonio y Josefa.
25	Luis Saurequi y Alberdi	"	Labrador	Osasti				José y Juana.
26	Anicto Gabilondo é Igarza	"	id	Ciarreta				Juan y Sebastiana.
27	Márcos Orquiola y Larrañaga	"	Jornalero	Zubiaurre	6			Martin, Pascuala
28	Felipe Arana y Amuchastegui	"	Dependiente	Barrencale	15	si	si	José y Marciala
29	Olabarria Eguigureu Pedro	"	Labrador	Mintegui				Domingo y Josefa
30	Gregorio Ibarrabal y Lizaralde	"	Albañil	Zubieta	48			José y Josefa.
31	Antonino Aguirrerabal y Galdona	"	Jornalero	San Antonio	3	si	si	José y Estefania
32	José Alberdi y Arana	"	id	Artecale	12			Martin y Dominica
33	Secundino Esnaola y Berrondo	Zumaraga	Músico	Vidaeneta	6	si	si	Juan y Manuela
34	Joaquin Jarcena y Ocejo	Vergara	Jornalero	Zubiaurre	18	si	si	Antonio y Antonia
35	Justo Gabilondo y Madariaga	id		Aguirre E.				José y Francisca

36	Juan Muruna y Rodriguez	Vergara	Estudiante	Vidaurreta 48	si	si	Antonio y Manuela
37	Juan Expósito	Oñate	Jornalero	Beiztegui gain.			
38	José Arcárate y Jauregui	Vergara		Zubiaurre	si	si	José y Martina
39	José Ganchegui y Arcarate-ascasua	id	Labrador	Ganchegui arp.			José y Jacoba.
40	Felipe Valdivia y Balaurategui	"	Jornalero	Vidaurreta			Francisco y Marcelina
41	Pablo Aguiriano y Zubiarreta	"	id	Zubieta 20			Juan y Luisa
42	Jacinto Aramburu y Gurruchaga	"	id	S. Antonio 5	si	si	José y Joaquina
43	Fermin Noarbe y Gabilondo	"	Dependiente	Vidaurreta 14	si	si	Eusebio y Teresa.
44	Cirilo Lizarralde é Irazu	"	Labrador	Zacurtegui			Miguel y Luisa
45	Elias Miguel y Aguirre	"		Barrencale 12	si	si	José y Dolorcia
46	Justo Garitano y Arcarate	"	Sirviente	Cuamuno			José y Juana
47	Eusebio Aripitarte y Legarigarta	"	Panadero	S. Antonio	si	si	Domingo y Barbara
48	Joaquin Aguirreolea y Aranguren	"	Labrador	Albisua			Domingo y Maria
49	Bernardo Elcoroiribe y Garitano	"	id	Bereciibar erdiko			Ignacio y Maria
50	Antonio Cenarro é Irigoyen	Aizcuola	Barbero	S. Antonio 30	si	si	Vicente y Manuela
51	José Alberdi y Jauregui	Vergara	Jornalero	id 11	si	si	Ignacio y Josefa.
52	Adrian Aldecoa é Iturbe	id	Labrador	Galarrolaz berria			José y Josefa
53	José Iturriaga y Cenarrosabeitia	"	Estudiante	Vidaurreta 19	si	si	José y Josefa.
54	Gorgonio Aguirre y Olabarria	"	Jornalero	Barrencale 37	si	si	Nicolas y Ramona
55	Nicolas Muruamendiaraz y Madinabeitia	"	Labrador	Gabiria torre	si	si	Leoborio y Atanasia
56	Martin Garitano y Beobide	"	Estudiante	Barrencale 36	si	si	Juan y Juana
57	Francisco Larrañaga y Elcoroiribe	"	Labrador	Charaoa			Antonio y Sebastiana
58	Pedro Garmendia y Alberdi	"	id	S. Lorenzo 12			Juan y Maria
59	Mateo San Martin y Larrea	"	Alpargatero	S. Pedro 17	si	si	Eusebio y Candida
60	José Salaberria y Larpiur	"	Carpintero	Fraguire			Felix y Juana.
61	Cándido Larrañaga y Elejalde	"	Labrador	Guencelu			Santiago y Francisca.
62	Dionisio Zubiarreta y Gallastegui	"	Carpintero	Zubieta 52	si	si	Cándido é Isidra
63	Francisco Zumaeta y Rayrabal	"	Jornalero	Barrencale 10			Ascensio y Agustina
64	Pedro Zubieura é Ibarrabal	"	id	Artecale 13	si	si	José y Maria
65	Rafael Iturralde y Ugalde	"		Sta. Catalina			José y Laureana
66	José Parate é Inchausti	"	Jornalero	S. Antonio			José y Joaquina
67	Federico Aramburu y Ascasibar	"	Herrero	Barrencale 31	si	si	Juan y Agueda
68	Santos Igarza y Basterrica	"	Jornalero	San Antonio 7	si	si	Gregorio y Josefa
69	José Eguren y Albisua	"		Lesarri gañeca			José y Juana
71	Ramon Fernandez y Ondativia	"	Jornalero	Vidaurreta 14	si	si	Bartolome y Rosa
72	Clemente Zubiarreta y Zarraur	"	Ebanista	Barrencale 38	si	si	Juan y Gabriela
73	Ignacio Arrieta y Bagargoitia	"	Dependiente	S. Antonio 15	si	si	Ignacio y Concepción
74	Sabino Mendiabal y Berástain	"	Jornalero	Mastemca 18			José y Josefa

75	Hipólito Urcelay y Zabala	Oñate	Jornalero	S. Lorenzo 17		Esteban y Justa.
76	Valentin Ganchegui y Unamuno	Vergara	Labrador	Zupide		Pedro y Manuela.
77	Nicolas Letuna y Astabumaga	id	id	Iraburu		Victoriano y Francisca.
78	José Oranga y Retolaza	"	Jornalero	Vidaeruceta 58	si si	José y Sebastiana.
79	Juan San Pedro (Expósito)	"	Labrador	Kiana celebeni		
80	Andres Unamuno Salaberria	"	id	Oyanguren		Francisco y Ascensia.

Con lo cual, hecho saber por el Sr. Presidente á los interesados, que el dia de mañana á las ocho horas, se procederá al acto de la clasificación y declaración de soldados, dispuesto por la Corporación en cumplimiento exacto de lo prevenido en el artº. 55 de la Ley, se levantó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales que saben hacerlo; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Mª de Múrua — Antonio de Mugica

Jos Mª Antonio Murua Mendiavar — Ramon Zuarra

Laborda

Luis Unzueta — Francisco Zaramalda

Manuel de Larrea

El Secretario
Francisco de Oyanarte

Acta
de la clasificación y declaración de soldados.

En la villa de Vergara, partido judicial del mismo nombre, provincia de Guipúzcoa, hoy á nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, reunido el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial, local destinado previamente en los edictos, y constituido en sesión pública á presencia de los interesados que se presentaron, se procedió ante todo, á reconocer la lista